Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS UEP GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES GPCV

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGION ORIENTAL (PR-L1084) y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II (PR-L1092) CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3363/OC-PR y 3364/CH-PR y Nº 3600/OC-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 21/2019
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO PARA SOPORTE DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES DE LA UEP-GCV-MOPC – ID N° 629

NOTA ACLARATORIA N° 1

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

CONSULTA 1: Al respecto de las modificaciones incluidas en la adenda 1 del Formulario Nº5 SITUACIÓN FINANCIERA, solicitamos que puedan modificar el límite establecido para el Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo / Total Activo) para que pueda ser igual o menor a 1.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 02

CONSULTA 2: Analizada la adenda recibida (adenda_1_14_08_2019_172832_1565819121306), se observa que se ha modificado el Formulario N°5 SITUACION FINANCIERA, entregado en el documento "mi__servicios_ecatef_gpcv_fl_1563920523742", donde además de corregir la errata detectada en el Fórmula para la obtención del Coeficiente de Endeudamiento, se han acotado los límites de los coeficientes de endeudamiento general y coeficiente de liquidez. Por tanto, se solicita favor, confirmar que se han de cumplir en esta fase dichos parámetros, y en caso de ser afirmativo y en el caso de Consorcios, se admita que sólo sea necesario que lo cumpla uno de los participantes dentro del Consorcio o que sea suficiente si se cumple para el conjunto de Consorcio a partir de los pasivos y activos resultantes de sumar los de cada uno de los participantes. En relación al formulario N°5 también se ha aclarado que se debe presentar un formulario por cada uno de los tres últimos años contables, 2016, 2017 y 2018. Se consulta si, en el caso de Consorcios, en el que una de las empresas sea de reciente creación, se puede presentar únicamente el formulario correspondiente al último año 2018.

Por otro lado, se requiere también aclaración sobre el lugar y número de copias que se deben entregar en el caso de entrega de manera impresa, dado que se incluyen dos direcciones diferentes y se indica un número de copias diferentes en dos puntos del documento.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 02. Adicionalmente se aclara que en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con el requisito.

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

M. Stella Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
M.O.P.C.

En caso que una empresa, por su tiempo de creación, aún no tenga los últimos tres años requeridos, deberá presentar los balances y estados de resultados de los años fiscales que ya hayan cerrado. La antigüedad de la empresa será verificada a través de los Formularios 2 y 3, y los documentos legales requeridos en el Formulario N° 6.

CONSULTA 3: En la Adenda N°1, en el punto 1 "Formulario N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA" se incluye que:

- El Coeficiente de Endeudamiento General sea igual o menor a 0,5
- El Coeficiente de Liquidez sea igual a mayor que 1

Al respecto, solicitamos tengan a bien cambiar el índice de endeudamiento a "menor o igual a 0,9" o bien se deje sin efecto dicho punto, atendiendo a que inicialmente en la invitación a presentar expresión de interés publicada el 31 de julio de 2019 no existía tal restricción y a 6 días de presentar las ofertas se incorporan coeficientes que limita la participación.
Cabe aclarar que en el artículo 4 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas se hace mención a los principios generales que deben regir la actividad de contratación pública, y textualmente dice: "..... . b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública". ....".
Entendemos que un coeficiente de Endeudamiento de 0,5 impide y limita la igualdad y libre competencia.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 02. Adicionalmente se informa que el presente procedimiento se rige por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo y no por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSULTA 4: Junto con saludar, me pongo en con ustedes ya que nos encontramos trabajando en la propuesta correspondiente a la Precalificación 629 - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS No. 21/2019 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO PARA SOPORTE DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES DE LA UEP-GCV-MOPC y quería consultar si se van a subir a la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/precalificacion/629-2019-ecatef-caminos-vecinales.html#documentos, las respuestas a consultas que se hayan hecho dentro del proceso.

Aprovecho además para hacer el siguiente comentario respecto el FORMULARIO 5 - SITUACIÓN FINANCIERA. Consideramos que hay una errata en la formula indicada para calcular el Coeficiente de Endeudamiento General = (Total Activo / Total Pasivo), el cual debería ser a la inversa quedando de la siguiente forma: Coeficiente de Endeudamiento General = (Total Pasivo / Total Activo).

RESPUESTA: Las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en el portal de la DNCP.
En relación a la fórmula de las ratios favor revisar la adenda N° 02.

CONSULTA 5: Estimados señores, en relación a la manifestación de interés adjunta "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO PARA SOPORTE DE LA GERENCIA DE

Ing. Adriana Noldin
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

M. Stella Palacios Otaño
Coordinadora - UEP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
UEP - M.O.P.C.

PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES DE LA UEP-GCV-MOPC", solicitamos que nos confirmen que el coeficiente de endeudamiento en el formulario 5 está mal calculado.

Según los formularios adjuntos, el coeficiente de endeudamiento general lo calculan como Total del Activo / Total del Pasivo, mientras que la fórmula correcta debería ser Total del Pasivo / Total del Activo

RESPUESTA: Favor ver la Adenda N° 02

CONSULTA 6: Nos gustaría confirmar que nuestra manifestación de interés puede presentarse sólo por correo electrónico, sin necesidad de seguir remitiendo el mismo documento en manera impresa en papel.

RESPUESTA: Las Manifestaciones de Interés pueden ser remitidas solo en formato digital, no obstante, el documento debe encontrarse foliado y firmado en todas sus hojas y ser escaneado en formato pdf.

El correo para remitir las Manifestaciones de Interés es: llamadosuep@gmail.com

CONSULTA 7: Nos dirigimos a Ud, con relación a las modificaciones incluidas en la Adenda N° 1. Al respecto, a los efectos de posibilitar la participación de empresas nacionales con renombradas empresas extranjeras en forma de Consorcio, solicitamos respetuosamente que los coeficientes financieros incluidos en la mencionada Adenda sean modificados quedando de la siguiente manera: Coeficiente de Endeudamiento General (Total Pasivo/Total Activo) igual o menor a 1. El pedido obedece a la limitación de participación en Consorcios con empresas extranjeras debido a la modificación de dichos coeficientes.

RESPUESTA: Favor ver la Adenda N° 02

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * G.P.C.V. * UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adriana Noldin, Gerente
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOP

Sra. M. STELLA PALACIOS, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC